



Expediente: 281/17
Carátula: HERERRA RENE ATILIO C/ LUNA JORGE OMAR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/05/2024 - 04:52
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23311282549 - HERRERA, RENE ATILIO-ACTOR
900000000000 - LUNA, JORGE OMAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 281/17



H20701681208

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: HERERRA RENE ATILIO c/ LUNA JORGE OMAR s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE.
N°: 281/17.-

Concepción, 14 de mayo de 2024.-

Se advierte que los autos caratulados HERRERA RENE ATILIO C/LUNA JORGE S/DAÑOS Y PERJUICIOS, Legajo: N° 498/19, fueron remitidos en préstamo a este Juzgado por el Centro de Mediación del CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN a los fines del dictado de la sentencia. Atento a que los mismos ya no son necesarios, líbrese oficio a la mencionada oficina con el objeto de remitirles, en calidad de devolución, el expediente indicado.- JIM

Actuación firmada en fecha 16/05/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.